



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



NACAOME, VALLE 30 DE ENERO 2020

Abg. Kellyn Gissel García
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Esperando se encuentre bien de salud, un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente es para hacerle la remisión digital del cuadro, adjunto con las copias de contratos de los proyectos, a partir del mes de Enero hasta Diciembre 2019.

Agradeciéndole su atención a la presente.



Lic. Daniel Geovany Varela
Gerente Administrativo

Municipalidad de Nacaome, Valle
Gerencia Administrativa
Contratos Elaborados en Octubre 2019

No	Secuencia	Proveedor	Departamento	Detalle	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Monto Lps.	Observación
01		José Ángel Hernández Posadas	Gerencia Administrativa	tendido de línea primaria, secundaria, neutro, instalación y reparación, en el Proyecto de Electrificación del Barrio Morazán	16 Octubre 2019	18 Octubre 2019	7,400.00	
02		Leyla Yamileth Flores García	Gerencia Administrativa	elaboración de Refrigerio que será entregado a personas en segundo cabildo abierto, sectorial educativo año 2019	25 Octubre 2019	25 Octubre 2019	21,000.00	
03		José Mauro Fuentes Cruz	Gerencia Administrativa	Compra de postes de madera, para ser instalados en perímetro del Crematorio Municipal	22 Octubre 2019	24 Octubre 2019	2,450.00	



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022

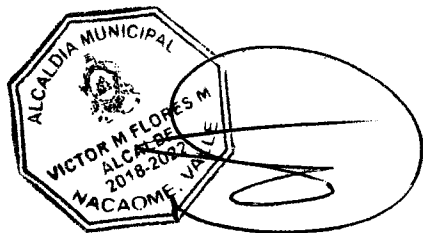


CONTRATO DE SERVICIOS DE ELECTRIFICACION

Nosotros, **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, casado, con identidad 1701-1962-00566, residente en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, actuando en carácter de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Nacaome, Valle, y quien en adelante se llamará "**EL CONTRATANTE**" y, con facultades suficientes para la firma de este Contrato y, **José Ángel Hernández Posadas**, mayor de edad, vecino de la Comunidad El Tabacal, Aldea del Chaparral, con identidad 0821-1984-00057, actuando como Contratista y, que en lo sucesivo se llamará "**EL CONTRATISTA**", convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente contrato de prestación de servicios varios, consistentes en tendido de línea primaria, secundaria, neutro, instalación y reparación, en el Proyecto de Electrificación del **BARRIO MORAZAN**, jurisdicción de Nacaome, Valle. El presente Contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Naturaleza y modalidad del Contrato**: El presente Contrato es de naturaleza comercial; es decir regido por el Código de Comercio. **SEGUNDA**: **Lugar de los servicios**: "El Contratista" se compromete a realizar los trabajos antes descritos, en **BARRIO MORAZAN**, Nacaome, Valle. **TERCERA**: **De los materiales**: El suministro de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto correrán por cuenta y cargo de "El Contratante". **CUARTA**: **Valor del Contrato**: "El

Contratante" se obliga a pagar a "El Contratista" la cantidad de L. 7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS), **QUINTA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-481 Construcciones, Adiciones, y Mejoras a Líneas de Transmisión Eléctrica, de la cuenta # 01-342-000240-7, **SEXTA:** Mano de Obra, Equipo y Herramientas: "El Contratista" deberá por cuenta propia formalizar la contratación de todo el personal y; proveer el equipo y las herramientas necesarias para el cumplimiento del Contrato. **SEXTA:** Duración del Contrato: El presente Contrato tendrá una duración de 03 (tres) días calendario, contados a partir del 16 de Octubre de 2019, tiempo estipulado para la ejecución total de los trabajos objeto del presente Contrato. En caso de atraso en la entrega de materiales por parte de "El Contratista" o por causas de fuerza mayor, el plazo de duración se extenderá automáticamente y de acuerdo a la planificación de trabajo de "El Contratista". Los trabajos se darán por finalizados al momento de realizar la prueba de energización de campo, momento a partir del cual expira la responsabilidad contractual de "El Contratista", sin menoscabo de su parte. **SEPTIMA:** en caso de divergencias objeto del presente contrato, ambas partes convienen en hacer los arreglos necesarios de manera pronta y amigable, sin embargo en caso de litigio se reconocerá la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras C.A, **OCTAVA:** Ratificación: Ambas

partes ratifican todas y cada una de las cláusulas precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento. En virtud de lo cual se firma el presente Contrato de Servicios de Electrificación, por duplicado, en la ciudad de Nacaome, Valle, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019) .



Víctor Manuel Flores Montalván
"El Contratante"

Jose Angel Hernandez Posadas

José Ángel Hernández Posadas
"El Contratista"



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **LEILA YAMILETH FLORES GARCIA**, con numero de identidad 1701-1973-00476, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** a que realice la elaboración de Refrigerio que será entregado a personas en segundo cabildo abierto, sectorial educativo año 2019, de esta ciudad de Nacaome, lo que se detalla a continuación, conforme a la cotización.

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Refrigerio, agua y refresco, para celebración del segundo Cabildo abierto sectorial educativo	300	L. 70.00	L. 21,000.00
	TOTAL			21,000.00

SEGUNDO Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Veintiún Mil Lempiras (Lps.21,000.00)**.

TERCERO DEL PLAZO, Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de un (01) días calendario a partir de la firma de este contrato. El cual terminaría el 26 de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).


CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibe ningún anticipo, y el trabajo de elaboración del refrigerio, y estos sean a satisfacción de la Municipalidad de esta Ciudad de Nacaome, Valle.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-573 Subsidios a Instituciones Culturales y Sociales (Participación Ciudadana), que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE



LEILA YAMILETH FLORES GARCIA
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **JOSE MAURO FUENTES CRUZ**, con numero de identidad 1701-1983-01518, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice la venta de postes de madera, para ser instalados en perímetro del Crematorio Municipal, de esta Ciudad de Nacaome, Valle, la cual se detalla a continuación:

No	Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Postes de 9 cuartas para ser instalados en perímetro del Crematorio Municipal	30	25.00	750.00
2	Postes de 7 cuartas para ser instalados en perímetro del Crematorio Municipal	170	10.00	1,700.00
TOTAL				Lps. 2,450.00

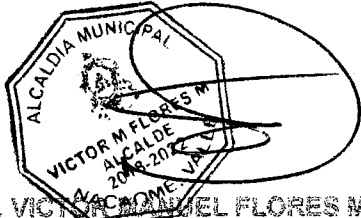
SEGUNDO Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras exactos** (Lps. 2,450.00)

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de Tres (03) días calendario a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el veinticuatro (24) de Octubre, del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y que no recibirá ningún anticipo, y que serán pagados al a la entrega de los postes, para la cerca del Crematorio Municipal, y que estos sean de entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Varias (Saneamiento), que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

SEXTO Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veintidós (22) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.


LIC. VICENTE CRISTÓBAL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

Jose Fuentes
JOSE MAURO FUENTES CRUZ
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA CIVIL EN LA EJECUCION DEL
PROYECTO: DEMOLISION DE PAREDES E INSTALACIONES VARIAS EN LOS
DEPARTAMENTOS DE TESORERÍA Y DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO DE ESTA MUNICIPALIDAD, NACAOME, VALLE.**

NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Santa María, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1972-00238, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **Demolición de paredes e instalaciones varias al Departamento De Tesorería Y del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, De Esta Ciudad De Nacaome, Departamento De Valle.** Este Contrato se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de mano de obra en la construcción del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo/U	Costo Total
1	Demolición y limpieza de muebles y paredes existentes	gral	1	4,800.00	4,800.00
2	Construcción de paredes con estructura de madera y tabla yeso	M2	26.74	1,250.00	33,425.00
3	Instalación de Puertas para interiores	c/u	2	3,800.00	7,600.00
4	Instalación de llavines para puertas interiores	c/u	2	950.00	1,900.00
5	Instalación de tubería conduit para red	gral	1	7,180.20	7,180.20
6	Instalación de ventana de atención al cliente (Caja)	gral	1	8,550.00	8,550.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					63,455.20

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 20/100 Cts. (LPS. 63,455.20)**, el cual fue cotizado y ofertado por EL CONTRATISTA; la forma de pago será mediante avances de obra, siendo avaladas y verificadas en el sitio por el supervisor de obra designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo

TERCERA: PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de mano de obra en un plazo no mayor de 15 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

CUARTA: ORDEN DE INICIO: Esta se contará 2 días después de la firma del presente Contrato.

QUINTA: PRORROGA: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD.

SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza

mayor o caso fortuito. **SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

OCTAVA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS: El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato.

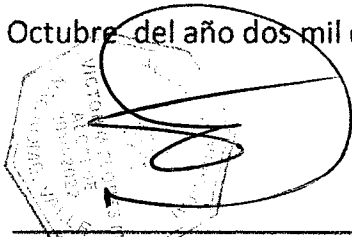
NOVENA: COMPROMISORIA: en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **DÉCIMA:** que serán

pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-461 construcción adición y mejoras de edificios que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7. **DÉCIMA**

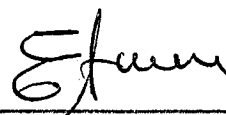
PRIMAVERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).



Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo



Elmer Dionicio García Argueta
Ident. 1701-1972-00238



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **OBJDY NERY BENAVIDES REINA**, mayor de edad con tarjeta de identidad número 1701-1966-00586, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRASTISTA** para que realice los trabajos de elaboración de pan, para ser donado a personas que visitan el Cementerio Municipal, en conmemoración al día de Difuntos, celebrado el dos (02) de Noviembre del año 2019, de esta Ciudad de Nacaome, Valle, a continuación se detalla según Cotización:

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Elaboración de pan en conmemoración del día de Difuntos.	40	150.00	6,000.00
	TOTAL			6,000.00

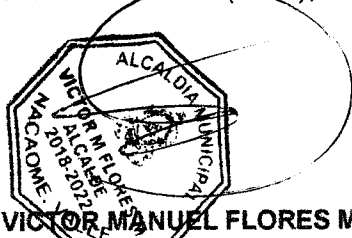
SEGUNDO Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **SIES MIL** lempiras exactos (Lps 6,000.00).

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de dos (02) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el 02 de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibirá ningún Anticipo y que serán pagados al entregar la elaboración de pan, en conmemoración del día de Difuntos en Cementerio Municipal de esta Ciudad de Nacaome y que esta sea a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO: que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-573 Subsidios a Instituciones Culturales o Sociales sin fines de lucro (Participación Ciudadana) que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

Obdy Nery Benaides
OBJDY NERY BENAVIDES REINA
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **EVANGELINA MATAMOROS**, mayor de edad con tarjeta de identidad número 1706-1955-00422, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRASTISTA** para que realice los trabajos de Elaboración de pan, para ser donado a personas que visitan el Cementerio Municipal, en conmemoración al día de Difuntos, celebrado el dos (02) de Noviembre del año 2019, de esta Ciudad de Nacaome, Valle, a continuación se detalla según Cotización:

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Elaboración de pan de torta, en conmemoración del día de Difuntos año 2019	25	140.00	3,500.00
	TOTAL			3,500.00

SEGUNDO Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **TRES MIL QUINIENTOS** lempiras exactos (Lps 3,500.00).

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de dos (02) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el 02 de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibirá ningún Anticipo y que serán pagados al entregar la elaboración de pan, en conmemoración del día de Difuntos en Cementerio Municipal de esta Ciudad de Nacaome y que esta sea a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO: que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-573 Subsidios a Instituciones Culturales o Sociales sin fines de lucro (Participación Ciudadana) que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

Evangelina Matamoros
EVANGELINA MATAMOROS
EL CONTRATISTA